

de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Rodríguez Varela, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de junio de 2003, a favor del menor J.R.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Michael Noyes Trujillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2003, a favor del menor M.A.N.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de julio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se inicia de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo/adopción de los menores IRG y SRG (Exptes. D-77 y 78/98).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1 del Decreto

282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, la iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo/adopción núm. D-77 y 78/98 de los menores I.R.G. y S.R.G. nacidos en Vélez (Málaga) los días 8.1.92 y 8.6.93 respectivamente.

Córdoba, 21 de julio de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 10 de julio de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT en Navarra, sobre relación de deudas a notificar.

Delegación Especial de Navarra de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Dependencia Regional de Recaudación.

EDICTO

Se hace saber que habiendo rehusado las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este Edicto y se les hace saber que transcurridos diez días desde el día siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, para ser notificados por comparecencia, se les tendrá por notificados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, conforme el artículo 177 del mismo Reglamento, y conforme al artículo 105.6 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de deudas no tributarias, haciendo mención expresa de que se les ha entregado copia íntegra del texto del acto o diligencia que se pretendía notificar. Domicilio de la Dependencia, calle General Chinchilla, 6 de Pamplona.

Recursos: De reposición; en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

DEUDORES QUE SE CITAN

Titular: Moreno Martínez, Javier.
NIF: 15730217-B.
Domicilio: Sangüesa, 16-4.º izda., de Pamplona y Navarra Villoslada, 23 bajera, de Pamplona.
Clave Liquidación: CO100002180012548.
Certificado: 0331700003857.
Importe: 1.380,34 euros.
Concepto: Actos jurídicos documentados C. A. Andalucía.
Acto que se notifica: Providencia de apremio de la Junta de Andalucía y requerimiento de pago en vía ejecutiva en Navarra.

Titular: Moreno Martínez, Javier.
NIF: 15730217-B.

Domicilio: Sangüesa, 16-4.º izda., de Pamplona y Navarro Villoslada, 23 bajera, de Pamplona.

Clave Liquidación: CO100002180012559.

Certificado: 0331700003868.

Importe: 16.564,06 euros.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales C. A. Andalucía.

Acto que se notifica: Providencia de apremio de la Junta de Andalucía y requerimiento de pago en vía ejecutiva en Navarra.

Pamplona, 10 de julio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro C. Jiménez Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a las entidades Construcciones Bahía-Sol Guadalmina, SL, y Cinalco Estructura, SL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avenida de Andalucía, 2.

Interesado: Construcciones Bahía-Sol Guadalmina, S.L.
NIF/CIF: B92073014.

Oficina: 29600. Núm. Expediente: 602282-G.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Cinalco Estructura, S.L.

NIF/CIF: B29643558.

Oficina: 29600. Núm. Expediente: 602436-G-0001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE LOJA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Con fecha 28 de julio de 2003, por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación Municipal, se ha dictado lo siguiente:

Decreto. Vista la Resolución de 2 de julio del actual, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para cubrir cuatro plazas de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría de Policía, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 166, de 22 de julio de 2003.

Que se ha comprobado la existencia de un error material en la citada Resolución, en su apartado Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, he resuelto:

Primero. Subsanan error material, sufrido en su día, en la anteriormente citada Resolución. Donde dice: «... prestar aprobación a las Bases que han de regir en la Selección de seis plazas de funcionarios...»; debe decir: «... prestar aprobación a las Bases que han de regir en la Selección de cuatro plazas de funcionarios...».

Segundo. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 28 de julio de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de modificación de bases.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el Decreto dictado en el día de hoy, anuncia la modificación de las bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de funcionario de carrera pertenecientes al grupo «C» de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local perteneciente a la Escala Básica, de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el siguiente contenido:

1.º Suspender la tramitación del presente procedimiento al incurrir las bases aprobadas en una presunta infracción del ordenamiento jurídico argumentada en los referidos escritos por la Delegación del Gobierno, aprobando la siguiente modificación de las referidas bases:

- En la Base Segunda. Condiciones generales: se suprimen los requisitos e) y f) y se da una nueva redacción al requisito d) con el siguiente texto: «Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme, sin tener en cuenta las canceladas».

- En la Base Quinta. Tribunal: En la designación de Vocales, se suprime «Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía», debiendo figurar «Un representante de la Junta de Andalucía».

- En la Base Séptima. Proceso Selectivo. Prueba Tercera. Conocimientos: donde dice «El Tribunal queda, facultado para determinar la duración de esta prueba de conocimientos, que no podrá ser inferior a dos horas», debe decir «El Tribunal queda facultado para determinar la duración de esta prueba de conocimientos, que será de tres horas como mínimo».

- En la Base Octava. Fase de concurso: se incluirá lo siguiente: «En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45 por ciento de la máxima prevista en la fase de oposición».

- En la Base Décima. Presentación de documentos: se suprime la acreditación de los apartados e) y g).

- En la Base Duodécima. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión: en el apartado 2 donde dice «Tras la